Mural Informativo

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

2026
Marzo

Acto Conmemorativo con Motivo del Día Internacional de la Mujer.

Marzo 7, 2026

La actividad del lévi a cabo en el salón Francisco Javier Acevedo, donde se reunieron autoridades locales, líderes comunitarias y docentes de municipios para rendir homenaje a mujeres destacadas de la comunidad.

Durante el evento, la alcaldesa resaltó el valioso aporte de las banquiadas en el desarrollo social, cultural y económico del municipio, destacando su dedicación, esfuerzo y compromiso. Asimismo, se realizó la entrega de reconocimientos a varias mujeres distinguidas, quienes han sobresalido en diferentes áreas, constituyendo un ejemplo para las nuevas generaciones.

El acto estuvo cargado de emotividad, con palabras de agradecimiento por parte de las homenajeadas, así como presentaciones culturales que enriquecieron la celebración.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento Municipal de Bánica reafirma su compromiso de promover la equidad de género y reconocer el papel fundamental de la mujer en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Sesión Convocada por la Liga Municipal Dominicana.

Marzo 10, 2026

La alcaldesa Yissell Gardena participó en la sesión del Comité Ejecutivo ampliado convocada por el presidente de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D' Aza Tineo.

El encuentro se llevó a cabo el martes 10 de marzo de 2026, a las 9:30 de la mañana, en el Salón Pedro Raposo Jiménez, con la presencia de miembros del Comité Ejecutivo, del Comité Consultivo e invitados especiales permanentes.

La convocatoria tuvo como propósito abordar temas de interés para el fortalecimiento de la gestión municipal y la coordinación entre los distintos actores del ámbito local.

Durante la sesión, la alcaldesa Yissell Gardena destacó la importancia de estos espacios de diálogo para impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible de los municipios y el bienestar de la ciudadanía.

La jornada se desarrolló en un ambiente de colaboración, reafirmando el compromiso de las autoridades municipales con el progreso y la institucionalidad del país.

DOCUEMTOS OFICIALES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-00020-1

Bánica, Provincia Espaillat, República Dominicana
24 de junio del 2025

ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BÁNICA

CONSIDERANDO

- Que el patrimonio ambiental del municipio incluye recursos como la biodiversidad, la capacidad actual de [illegible] y la partida de biodiversidad, lo que [illegible] el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los habitantes.
- Que es deber del gobierno municipal, en coordinación con la comunidad y demás actores locales, adoptar medidas efectivas para la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas del municipio.
- Bánica posee un valioso patrimonio ambiental que incluye el Río Gallinacho, el Cerro de San Francisco de Asís y la Reserva Marítima.
- El Cerro de San Francisco, declarado Monumento Natural, ofrece la única población silvestre de Pseudoxytenanthera [illegible] conocida como "Bejuco de Bánica".
- Que el Plan de Desarrollo Urbano por de Bánica 2023-2033 contempla [illegible] con [illegible] de conservación y el manejo sostenible del patrimonio natural del municipio.
- Que [illegible] actuar con el mayor entusiasmo que regular y [illegible] la conservación del patrimonio ambiental, a fin de garantizar su protección y uso [illegible] a largo plazo.
- La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales [illegible] establece normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos, asegurando su uso sostenible.

Calle San Francisco de Asís No. 11, Bánica, provincia Espaillat, República Dominicana
Tel. [illegible] Fax [illegible] Sitio Web: [illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-00020-1
2024-2028

TARIFAS DE IMPUESTO DE REGISTROS

No.	Registro	Importe	Importe acumulado en bolsa
1	Registro de Declaración	RD$200.00	
2	Certificación y Registro de Certificación Tierras	RD$200.00	
3	Certificación Electrica	RD$200.00	
4	Declaraciones de Mineras, Canas, Canas, Arena, Rubbers y Gravilla	RD$200.00	
5	Registro de Declaración de Cemento	RD$200.00	
6	Declaraciones de Maderas en Rollos	RD$200.00	
7	Declaración Jurada de Maderas con Permiso Extraordinario	RD$1,000.00	
8	Declaración Jurada de Maderas con Permiso Extraordinario de 20,000 a 5,000	RD$1,000.00	
9	Declaración Jurada de Maderas con Permiso Extraordinario de 20,000 en adelante	RD$1,000.00	
10	Registro de Pulpas de Madera Letrinas	RD$200.00	
11	Registro de Planos de Ensanche de Ciudad de Tierra	RD$200.00	
12	Registro Título de Propiedad (por su valor en dinero establecido en Ayuda)	RD$	
13	Acta de Modificación de Bienes	RD$200.00	
14	Todos los Servicios de Registro de Sociedades, Asociación, Fundación, Comité de Obras de Casa, Juntas de Vecinos, Clubes, Ayuda Mutuaria, Fundación, Junta de Beneficio, Reunión, Venta de Bienes Para los Registros Pago Cada Una Anteriormente Mencionada por la Matrícula de la Ley del Congreso o Ley de la Registro de Fundación Sociedad o Ayuda que Son Autorizada	RD$1,000.00 Importe Por la Ley Capitular	
15	Registro de Sociedades Detrás Por Los Terrenos	RD$200.00	
16	Registro de Ayuda del Presidente	RD$200.00	

Calle San Francisco de Asís No. 11 c/ Cerro de Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-00020-1

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA EN RELACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. El Ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para beneficiarlos de [illegible] recolección, comercial, industrial, instituciones públicas y no gubernamentales, y de las vías públicas.
2. En representación del ayuntamiento, la [illegible] de [illegible] con el fin de establecer y de mantenerlo en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
3. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y [illegible] de los espacios públicos y monumentos del municipio, así también como generador de contenedores fijos de los mismos y adecuación de sitios para la ubicación de los personal con discapacidad.
4. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos son competencia del ayuntamiento municipal.
5. El ayuntamiento debe disponer de un [illegible] especial del [illegible] general para el manejo [illegible] de los residuos con [illegible] [illegible] la aplicación de un sistema de gestión que minimiza los impactos negativos en el ambiente como lo establecen la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
6. El gobierno local está en la [illegible] disponer de [illegible] [illegible] [illegible]